

Id. 417259



**APRUEBA COMPRA AGIL -
ADQUISICIÓN DE INSUMOS
QUIRÚRGICOS UNIDAD DE FARMACIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1223

Quillón, 26 MAR 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 de fecha 24.03.2021 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V. Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
2. Cotización de Proveedor emitida por Importadora y Comercializadora Aillon y Sierra SpA RUT 77.187.331-6.
3. Ficha de Requerimiento N° 43 de fecha 08.03.2021 emitida por el Sr. Alfredo Cea Villalobos, Químico Farmacéutico Encargado Unidad de Farmacia del CESFAM.
4. El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica decreto Alcaldicio N° 915/2021, que designa Alcalde (S), desde el 12.03.2021 al 12.04.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 08.03.2021, que Designa Alcalde (S) al Sr. José Acuña Salazar, desde 11.03.2021 al 11.04.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillon.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
11. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
12. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos quirúrgicos para la Unidad de Farmacia por incumplimiento de la CENABAST y compra Centralizada de insumos clínicos faltantes, solicitados por el Sr. Alfredo Cea Villalobos, Químico Farmacéutico Encargado Unidad de Farmacia del CESFAM.
2. Que la realización de un proceso de Licitación Pública involucraría un tiempo estimado de 15 días aproximadamente.
3. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
4. Valor UTM \$ 51.489.- mes de Marzo.
5. Cotizaciones según ID. 4367-31-COT21, en donde se selecciona la oferta económica mas ventajosa.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** compra ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-68-AG21** por la adquisición de insumos quirúrgicos al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA RUT N° 77.187.331-6**, por un monto de \$ 1.041.250.- IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 22-04-005 denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/DSS/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU